

**administración local****AYUNTAMIENTOS****AGUDO****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2020**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Agudo con fecha 30 de diciembre de 2019, el Presupuesto General Municipal, Bases de Ejecución y la Plan-tilla de Personal para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Agudo, a 3 de enero de 2020.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

**Anuncio número 33**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>